

**RESOLUCIÓN NO.022**  
**(27 de Julio de 2020)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

*El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y*

**CONSIDERANDO**

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 003 de Enero 08 de 2020, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2020.
- b. Que durante el mes de Enero y Febrero de 2020 se realizó sesiones Extraordinarias y ordinarias respectivamente, a las que solo asistieron 12 concejales debido a que se encontraba vacía la curul dejada por la renuncia de la señora Lina María Barrera a su cargo de Concejel.
- c. Que el presupuesto Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2020, se debe ajustar reduciendo el valor en TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 3.248.829), que corresponde a 19 sesiones cada una por valor de \$170.991, dineros que no fueron ejecutados por encontrarse vacía una curul.
- d. Que se hace necesario ajustar el presupuesto de Ingresos por Transferencias y Aportes del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2020, realizando reducción al rubro 1.1.1.01 Municipio de San Gil, por la no ejecución de dichos dineros durante los meses de Enero y Febrero de 2020 por encontrarse vacía una curul.
- e. Que se hace necesario ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2020, realizando reducción al rubro 2.1.1.01 Honorarios, por la no ejecución de dichos dineros durante los meses de Enero y Febrero de 2020 por encontrarse vacía una curul.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar ajuste al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2020, realizando reducción en el rubro 1.1.1.01 Municipio de San Gil en el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 3.248.829).

1.	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>\$ 3.248.829</b>
----	--	--	---------------------



1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 3.248.829
1.1.1.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 3.248.829	
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 3.248.829	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar ajuste al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2020, realizando reducción en el rubro 2.1.1.01 Honorarios en el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 3.248.829).

2.	CONCEJO MUNICIPAL		\$ 3.248.829
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 3.248.829
2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3.248.829	
2.1.1.01	Honorarios	\$ 3.248.829	

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de julio, del año dos mil veinte (2020)



**JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ**  
Presidente H. Concejo Municipal



**DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA**  
Secretaria

Vo.B. Fabio Ernesto Millan Morales  
Contador Concejo Municipal

